



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de abril de 1994.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,


SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar los alcances de la resolución n° 2545/93 -hasta el 24 de abril de 1994- referente a la designación de un "suplente" con categoría de auxiliar de servicio para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 79 en reemplazo del señor Santiago Bird quien se encuentra con licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hágase saber a la citada Cámara que teniendo en cuenta que la licencia del señor Bird se ha prorrogado por plazos superiores a los que prevé el régimen vigente, al vencimiento de la presente licencia, no se autorizarán nuevas designaciones suplentes.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION